|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Documento 89-S** | |
|  | | **24 de octubre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Bangladesh (República Popular de) | | | |
| Propuestas para los trabajos de la conferencia | | | |
|  | | | |
| Punto 1.2 del orden del día | | | |

1.2 considerar la identificación de las bandas de frecuencias 3 300-3 400 MHz, 3 600-3 800 MHz, 6 425-7 025 MHz, 7 025-7 125 MHz y 10,0-10,5 GHz para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución **245 (CMR-19)**;

Introducción

La Telecomunidad Asia-Pacífico (APT) está a favor de identificar la banda de frecuencias 7 025‑7 125 MHz para las IMT en todo el mundo utilizando el Método 5C y adoptando una nueva Resolución de la CMR cuyas disposiciones garanticen la protección, utilización continuada y futuro desarrollo del servicio fijo por satélite (SFS) (Tierra-espacio y espacio-Tierra) y del servicio fijo (SF).

Estos servicios tienen atribuciones no sólo en la banda de frecuencias 7 025-7 125 MHz, sino también en toda la gama de frecuencias 6 425-7 125 MHz, a saber, al enlace ascendente del SFS en la banda de frecuencias 6 425-7 075 MHz, al enlace descendente del SFS en la banda de frecuencias 6 700-7 075 MHz y al SF (6 425-7 125 MHz). El Grupo de Trabajo (GT) 5D del UIT-R ha llevado a cabo estudios de compartición y compatibilidad entre las IMT y los servicios existentes en la gama de frecuencias 6 425-7 125 MHz. Los parámetros utilizados para los estudios sobre el enlace ascendente del SFS, el enlace descendente del SFS y el SF, facilitados por los grupos de expertos del UIT-R, son idénticos y no se diferencian para las bandas de frecuencias 6 425-7 025 MHz y 7 025‑7 125 MHz. En este sentido, las disposiciones especificada para la banda de frecuencias 7 025-7 125 MHz en la nueva Resolución de la CMR que se presenta en las Propuestas Comunes de la APT (ACP) son suficientes para proteger también las atribuciones en la banda de frecuencias 6 425-7 025 MHz.

De acuerdo con los estudios de compartición del GT 5D, consideramos que no es necesario imponer condiciones adicionales a las estaciones IMT para proteger el enlace ascendente del SFS en la banda de frecuencias 6 425-7 075 MHz. Sin embargo, a fin de aplicar las mismas condiciones en las bandas de frecuencias 6 425-7 025 MHz y 7 025-7 125 MHz, como se describe en la ACP para la Banda 5, la Administración de Bangladesh está a favor de aplicar la máscara de p.i.r.e. prevista en los Métodos 4C y 5C del Informe de la RPC a las estaciones IMT a fin de proteger el enlace ascendente del SFS que utiliza la banda de frecuencias 6 425-7 075 MHz.

Propuesta

• En el Documento WRC-23/62(Add.2), la Administración de Bangladesh apoya la Propuesta Común de la APT favorable a la identificación de la banda de frecuencias 7 025-7 125 MHz para las IMT en todo el mundo utilizando el Método 5C.

• La Administración de Bangladesh propone crear un nuevo número del RR para identificar la banda de frecuencias 6 425-7 025 MHz para las IMT en algunos países de la Región 3, ampliando las disposiciones especificadas en la Propuesta Común de la APT ACP/62A2/3 para la banda de frecuencias 7 025-7 125 MHz a la identificación para las IMT de la banda de frecuencias 6 425-7 025 MHz.

• la Administración de Bangladesh está a favor de introducir en el Artículo **5** del RR la condición adecuada de «máscara de p.i.r.e. prevista» de los Métodos 4C y 5C del Informe de la RPC a fin de proteger el enlace ascendente del SFS en la banda de frecuencias 6 425-7 075 MHz.

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

MOD BGD/89/1#1363

5 570-6 700 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 5 925-6 700 FIJO 5.457  FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.457A 5.457B  MÓVIL 5.457C ADD 5.X12  5.149 5.440 5.458 | | |

**Motivos:** Identificar la banda de frecuencias 6 425-7 025 MHz en la Región 1 y países de la Región 3 para las IMT creando nuevos números del RR con las condiciones especificadas en el proyecto de nueva Resolución de la CMR **[ACP-A12-7GHz] (CMR-23)**. Véase la Propuesta Común de la APT ACP/62A2/3.

MOD BGD/89/2#1372

6 700-7 250 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 6 700-7 075 FIJO  FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) (espacio-Tierra) 5.441  MÓVIL  5.458 5.458A 5.458B ADD 5.X12 | | |

**Motivos:** Identificar la banda de frecuencias 6 425-7 025 MHz en la Región 1 y países de la Región 3 para las IMT creando nuevos números del RR con las condiciones especificadas en el proyecto de nueva Resolución de la CMR **[ACP-A12-7GHz] (CMR-23)**. Véase la Propuesta Común de la APT ACP/62A2/3.

ADD BGD/89/3

5.X12 En Bangladesh, en la Región 3, la banda de frecuencias 6 425-7 025 MHz está identificada para la implementación de la componente terrenal de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT). Esta identificación no impide la utilización de esta banda de frecuencias por cualquier aplicación de los servicios a los que está atribuida ni establece prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Es de aplicación la Resolución **[ACP-A12-7GHz] (CMR‑23)**.

**Motivos:** Identificar la banda de frecuencias 6 425-7 025 MHz en la Región 1 y países de la Región 3 para las IMT creando nuevos números del RR con las condiciones especificadas en el proyecto de nueva Resolución de la CMR **[ACP-A12-7GHz] (CMR-23)**. Véase la Propuesta Común de la APT ACP/62A2/3.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_